



Firmado digitalmente por:
NALVARTE TAMBINI Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2022 15:23:18-0500

Resolución Ministerial

N° 781 -2022-MTC/01

Lima, 07 SET. 2022

VISTOS: Los Memorandos Múltiples Nros.0023-2022-MTC/04.02 y 0036-2022-MTC/04.02, el Informe N° 0082-2022-MTC/04.02 y el Memorando N° 1964-2022-MTC/04.02 de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y los Memorandos Nros.0715-2022-MTC/11, 0776-2022-MTC/11 y 1673-2022-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, (en adelante, el Texto Único Ordenado de la Ley), establece el Régimen de Fedatarios, señalando en su numeral 1, que cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo del Texto Único Ordenado de la Ley, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Resolución Secretarial N° 150-2021-MTC/04 se aprueba la Directiva N° 008-2021-MTC/04, denominada "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidad de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", (en adelante, la Directiva), cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la autenticación de documentos, certificación de firmas, designación, funciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el accionar de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva, señala los requisitos para ser designado como Fedatario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

"(...) 5.3. Requisitos para ser designado como Fedatario:

5.3.1. Ser servidor del MTC, designado, nombrado o contratado, conforme al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo



Firmado Digitalmente por:
ALARCON SOPLAPUCO Segundo
Moises FAU 20131379944 hard
Razón: Doy VÁ BÂ
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 05/09/2022 20:42:55



Firmado digitalmente por:
HUAMANI CAVEL Bernardo
Alejandro FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2022 12:07:19-0500

N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, o el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.

5.3.2. *Estar laborando en el MTC por un periodo no menor a un (1) año de manera continua.*

5.3.3. *No haber sido sancionado por faltas disciplinarias.*

5.3.4. *No contar con carga administrativa permanente dedicada a la atención de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad establecidos en el TUPA del MTC.*

5.3.5. *Desempeñar funciones mayoritariamente dentro de la sede administrativa. (...)*”.

Que, el numeral 5.4 de la Directiva, establece entre otras que: (i) Mediante Resolución Ministerial se designa a los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en número suficiente para atender las necesidades institucionales, pudiendo actualizarse o modificarse el número, en atención a las necesidades identificadas, (ii) La resolución de designación de fedatarios es publicada en el Portal Web Institucional y difundida a través de correo electrónico, asimismo, que corresponde a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la difusión correspondiente, (iii) La designación como fedatario es por un periodo de dos (2) años, prorrogable por igual término;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 895-2021-MTC/01 de fecha 15 de setiembre del 2021 se resolvió: (i) designar por el periodo de dos (02) años a diversos servidores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como Fedatarios Institucionales, asimismo, (ii) ratificar como Fedatarios Institucionales por el periodo de dos (02) años a diversos servidores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones contenidos en la Resolución Ministerial N° 621-2019-MTC/01 de fecha 12 de agosto del 2019;

Que, con mediante Resolución Ministerial N° 019-2022-MTC/01 de fecha 13 de enero del 2022 se resolvió designar por el periodo de dos (02) años a diversos servidores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como Fedatarios Institucionales, en atención al incremento de necesidades institucionales;

Que, dentro del marco normativo y a los documentos de vistos, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, manifiesta que las distintas dependencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, han propuesto la designación de fedatarios, en atención al incremento de sus necesidades institucionales, que ejercerán dichos cargos en sus respectivos órganos por el periodo de dos (02) años; los mismos que cuentan con la conformidad de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, por contar con los requisitos establecidos en el numeral 5.3 de la Directiva;

Que, en ese sentido, es pertinente emitir el acto resolutivo que designe a los Fedatarios/as del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adicionales a los designados mediante Resolución Ministerial N° 895-2021-MTC/01 de fecha 15 de





Resolución Ministerial

setiembre del 2021 y la Resolución Ministerial N° 019-2022-MTC/01 de fecha 13 de enero del 2022, por el periodo de dos (02) años;

De conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, la Directiva N° 008-2021-MTC/04, "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidad de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones" aprobada por Resolución Secretarial N° 150-2021-MTC/04;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como Fedatarios/as Institucionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un periodo de dos (2) años, a los/as servidores/as que se detallan a continuación:

N° DE ORDEN	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE COMUNICACIONES	JAVIER ROQUE LOAIZA MOLINA	TITULAR
2		JOHANNA LISBETH PINO RUBIO	SUPLENTE
3	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	FILEMON RAUL CHAVEZ GASPAR	TITULAR
4		DIEGO NICOLAS OROSCO CHUCO	TITULAR
5		CARLOS HUMBERTO LAZÓN BUSTAMANTE	TITULAR
6	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	GLADYS ROSARIO NORIEGA OCSAS	TITULAR
7		CARLOS JOSE CUMPA RAMIREZ	TITULAR
8	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL	ESTEBAN QUILLE CONDORI	TITULAR
9		VICENTE URIARTE VASQUEZ	SUPLENTE
10	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTE	HULCER ORTEGA GANOZA	TITULAR



11		ORLANDO GERMAN SOVERO NAVARRO	SUPLENTE
12		RUBEN FRANCISCO YAIPEN QUISPE	TITULAR
13		RENE GUSTAVO YATACO CUETO	SUPLENTE
14	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES	JULIO MANUEL UCEDA MARTINEZ	TITULAR
15		CARLOS ALBERTO CHIVILCHEZ SALOMON	TITULAR
16		ISABEL ALEJANDRA LAINEZ ALE	TITULAR
17		WILI ALBERTO RAMIREZ ATOCHE	TITULAR
18		JOSE MANUEL PATIÑO ALATA	TITULAR
19		ROSSMERY MORALES HERMOSA	TITULAR

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los/las servidores/as señalados en el artículo 1 precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su difusión de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.4.7 del punto 5.4 de la Directiva N° 008-2021-MTC/04, "Lineamientos y procedimientos para la designación, funciones y responsabilidad de los Fedatarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", aprobada por Resolución Secretarial N° 150-2021-MTC/04."

Regístrese y comuníquese



GEINER ALVARADO LÓPEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones